



VISTO:

El Expediente N° 6749/15, iniciado por la señora Anahí Cintia Benso, solicitando documentación del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 151, Parcelas 1 y 2, Manzana Provisoria K, Parcela Provisoria 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5473/14, se le adjudicó el inmueble en forma provisoria.

Que dicho inmueble fue escriturado a favor de la Municipalidad de General Villegas mediante Escritura Número Nueve mil doscientos veinticuatro de fecha 18 de septiembre de 2012.

Que Departamento Catastro intervino a fojas 5, informando que de acuerdo a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014 el bien es individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Manzana 151bt, Parcela 2.

Que es un objetivo primordial de este gobierno municipal contribuir dentro de sus posibilidades a solucionar la problemática de la vivienda propia.

Que el Artículo 36 Inciso 7 de la Constitución Provincial, garantiza a cada ciudadano el acceso a un lote de terreno apto para construir su vivienda como asiento del hogar familiar, en municipios de hasta 50.000 habitantes.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de actualizar la nomenclatura catastral.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5651

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la nomenclatura catastral del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5473 a los señores ANAHI CINTIA BENSO, DNI N° 30.502.483 y CARLOS EZEQUIEL GARAT, DNI N° 27.853.168, siendo la definitiva Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Manzana 151bt, Parcela 2, conforme a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE MARZO DE DOS
MIL DIECISEIS.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.